

## boletín oficial de la provincia



núm. 205



martes, 31 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-05640

68,00

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE BELORADO**

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 25 de octubre de 2023, se procedió a la aprobación inicial de la aprobación/modificación de la/s ordenanzas/reglamentos que a continuación se indica/n:

- a) Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua. Modificación puntual. Aprobación inicial.
- b) Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de alcantarillado y depuración de aguas. Modificación puntual. Aprobación inicial.
- c) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos. Modificación puntual. Aprobación inicial.
- d) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Modificación puntual. Aprobación inicial.
- e) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias. Modificación puntual. Aprobación inicial.
- f) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamientos de pastos y leñas en parcelas de titularidad municipal. Modificación puntual. Aprobación inicial.

De conformidad con lo dispuesto artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y 15:00 horas). Una copia de este anuncio se inserta en la sede electrónica https://belorado.sedelectronica.es

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional

En Belorado, a 25 de octubre de 2023.

El alcalde-presidente, Álvaro Eguíluz Urizarna

diputación de burgos